

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las quince horas del veintidós de mayo del año dos mil catorce.

VISTA la Solicitud de Información con fecha doce de mayo del año dos mil catorce, interpuesta en esta Oficina, a través de correo electrónico, por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pide la siguiente información: 1) presupuesto asignado por el Gobierno de la República y aprobado por la Asamblea Legislativa a su institución para el presente ejercicio fiscal; 2) describir los productos (bienes o servicios) más relevantes que la institución espera obtener durante el presente año, y cuáles son los que se han obtenido en el periodo enero-abril de 2014; 3) detalle del recurso humano (por plazas), recurso material y financiero del que dispone la institución para alcanzar los logros institucionales; 4) cual es la metodología que sigue la institución para elaborar su presupuesto anual.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos. 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"



- III. Luego de haber realizado el análisis a la referida solicitud de información, se hace saber al peticionante que la información referente al punto uno y tres de dicha solicitud, es información Oficiosa que se encuentra a disposición de la ciudadanía dentro de la página web de esa Institución www.mtps.gob.sv, dentro del Portal de Transparencia en el Icono Gobierno Abierto en los siguientes estándares: Marco Presupuestario en el sub menú: Presupuesto Actual y en Remuneraciones e Inventarios, de conformidad al **artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública**.
- IV. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta Institución, a fin de cumplir con los requerimiento del punto número dos referente a: describir los productos (bienes o servicios) más relevantes que la institución espera obtener durante el presente año y los que se han obtenido en el periodo enero-abril 2014; y con el Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), lo referente al punto cuatro: ¿cuál es la metodología que sigue la institución para elaborar su presupuesto anual?, según solicitud de Información interpuesta por administrado; los referidos Jefes brindaron la respectiva información, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, a efecto de ser proporcionado a peticionante.
- V. En atención a lo previamente establecido, la suscrita hace saber al peticionante que la información fue solicitada a las Unidades Administrativas pertinente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de poder obtener respuesta a dichos requerimientos; por lo que se considera procedente conceder el acceso a la información pública al administrado, siendo la información proporcionada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Jefe de la Unidad Financiera Institucional, lo cual corre agregado anexo a las presentes diligencias en formato electrónico según lo solicitado por el peticionante; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *"Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o*



electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"; teniendo la información solicitada una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley, y a los artículos. 62, 65, y 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Bríndese la información requerida por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, lo concerniente a: descripción de los productos (bienes o servicios) más relevantes que la institución espera obtener durante el presente año, y los que se han obtenido en el periodo enero-abril de 2014 y cuál es la metodología que sigue la institución para elaborar su presupuesto anual, de conformidad a información proporcionada por la Jefa de la Unidad y Contrataciones Institucional (UACI) y Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y.G.




